



Oficio UDEVIPO-UDAI-257-2026/AIHH

Guatemala, 25 de agosto de 2026

**Señor Director:**

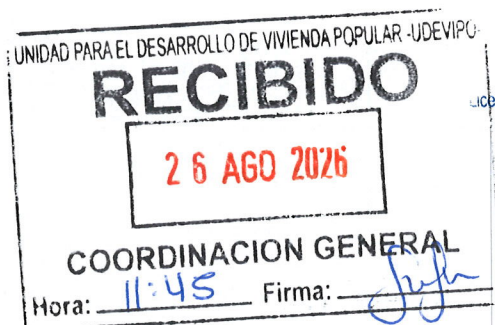
A la espera de que sus actividades se desarrollen con éxito, por este medio nos dirigimos a usted, para trasladar el Informe de Auditoría Interna No. CAI 00010-2026 correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento al **"DEPARTAMENTO JURIDICO"**, por el período comprendido del 16 de agosto de 2025 al 30 de junio de 2026, para su consideración y efectos que contienen.

Agradeceremos Señor Director que, gire sus instrucciones por escrito, para la implementación de las recomendaciones, asimismo, remitan al Departamento de Auditoría Interna copia de las acciones correctivas para el seguimiento correspondiente.

Lo anterior, de conformidad con el **Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28/10/2021** emitido por el Contralor General de Cuentas, el cual aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; **Acuerdo Número A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Ministerial No. 1516-2007 de fecha 25 de junio de 2007** Reglamento de Organización, Funciones y Atribuciones de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, Artículo 3.

Con muestras de respeto y alta estima, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



*[Signature]*  
Licenciado Adán Antonio Barrios Quintanilla  
SERVICIOS PROFESIONALES  
AUDITORIA INTERNA  
-UDEVIPO-

Vo. Bo.

*[Signature]*  
Licenciado Jonathan David Cuxún Hernández  
Servicios Profesionales  
Auditoría Interna  
UDEVIPO

Ingeniero

**Antonio Stanin Palencia de la Roca**

Director de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-  
Presente.

Adjunto: Informe de Auditoría Interna CAI 00010-2026, 45 folios inclusive.  
c.c. Archivo

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
Del 16 de Agosto de 2025 al 30 de Junio de 2026  
CAI 00010

GUATEMALA, 24 de Agosto de 2026



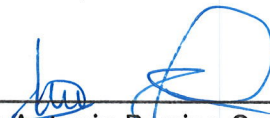
Guatemala, 24 de Agosto de 2026

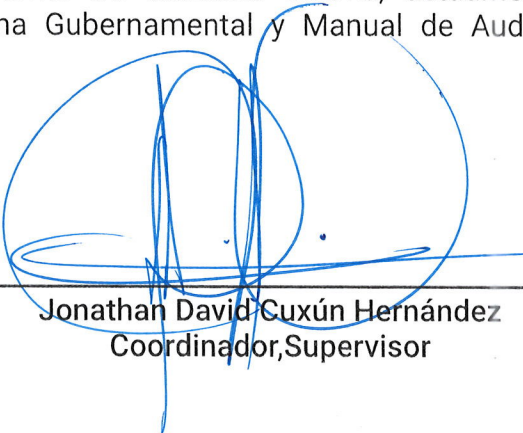
DIRECTOR:  
ANTONIO STANIN PALENCIA DE LA ROCA  
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-010-2026, emitido con fecha 01-07-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   
Adán Antonio Barrios Quintanilla  
Auditor  
Licenciado Adán Antonio Barrios Quintanilla  
SERVICIOS PROFESIONALES  
AUDITORIA INTERNA  
-UDEVIPO-

F.   
Jonathan David Cuxún Hernández  
Coordinador, Supervisor

Indice

|                                                                 |    |
|-----------------------------------------------------------------|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL                                          | 4  |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL                                             | 4  |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 4  |
| 4. OBJETIVOS                                                    | 5  |
| 4.1 GENERAL                                                     | 5  |
| 4.2 ESPECÍFICOS                                                 | 5  |
| 5. ALCANCE                                                      | 5  |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE                                     | 5  |
| 6. ESTRATEGIAS                                                  | 6  |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA                                   | 11 |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA                                        | 11 |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA                                          | 12 |
| ANEXO                                                           | 13 |



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Liquidar los bienes del extinto Banco Nacional de la Vivienda-BANVI- y legalizar terrenos propiedad del Estado de Guatemala adscritos al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que han sido ocupados por familias en pobreza y pobreza extrema, otorgando certeza jurídica de acuerdo con el marco legal vigente.

### 1.2 VISIÓN

Ser la Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que prioriza las necesidades de las familias en pobreza y pobreza extrema que habitan en asentamientos humanos y tierras pertenecientes al Estado de Guatemala, adscritos al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda o que formen parte del proceso de liquidación del extinto Banco Nacional de la Vivienda -BANVI-.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Número A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, NORMAS GENERALES Y TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL.

Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB-4 Plan anual de auditoría, numerales 28 al 33.

Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB, numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría PAA, el cual aprueba por parte del Coordinador General de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVIPO-, el Plan Anual de Auditoría 2026, por medio de Resolución correspondiente.

Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo IV, Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 18.

Nombramiento(s)  
No. 0010-2026

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;



4101



- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la eficiencia de los controles internos en el Departamento Jurídico respecto al cumplimiento de los plazos legales para la escrituración de adjudicatarios y el seguimiento oportuno de las sentencias judiciales, con el fin de garantizar la certeza jurídica y la adecuada defensa de los intereses de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar los procesos de escrituración que realiza el Departamento Jurídico, control interno y el cumplimiento de la normativa legal aplicable.

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento se realizará por el período comprendido del 16 de agosto de 2025 al 30 de junio 2026 y comprenderá la evaluación de la gestión administrativa, la revisión de los documentos y los registros que respaldan las operaciones del Departamento Jurídico.

| No. | Área Asignada   | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|-----|-----------------|----------|--------------------|-----------|-------------------------|
| 1   | Área general    | 0        | NO                 |           | 0                       |
| 2   | CONTROL INTERNO | 1        | SI                 | 1         |                         |

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Mediante Oficio No. UDEVIPO-UDAI-208-2026/AABQ de fecha 02 de julio de 2026, se solicitó al Departamento Jurídico el Libro de Actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas para realizar el corte de formas.

Sin embargo, en respuesta, mediante Oficio No. DJ-2769-2026/MSMF-eaII de fecha 09 de julio de 2026 (numeral 2), el Departamento Jurídico informó "...Se hace de su conocimiento que este Departamento no puede proporcionar esta información, al no tener el resguardo de la misma..."; por consiguiente, no fue posible realizar el corte de formas, y se considera como

*[Handwritten signature]*

40d

una Limitación en el Alcance para el desarrollo de la auditoría.

## 6. ESTRATEGIAS

### I.BASE LEGAL Y NORMATIVA

1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Decreto Número 1427, Ley de Parcelamientos Urbanos.
3. Decreto Número 119-96, Ley de lo Contencioso Administrativo.
4. Decreto Número 89-97, Ley para la Disolución y Supresión del Banco de la Vivienda (BANVI).
5. Decreto Número 30-2002, Ley para Concluir el Proceso de Disolución, Liquidación y Supresión del Banco Nacional de la Vivienda (BANVI) en Liquidación.
6. Decreto Número 25-04, Ley de Adjudicación de Bienes Inmuebles Ubicados en Proyectos Ejecutados por el Extinto Banco Nacional de la Vivienda, a Favor de Familias en Situación de Pobreza y Extrema Pobreza.
7. Decreto Número 26-2007, Ley de Adjudicación, Venta o Usufructo de Bienes Inmuebles Propiedad del Estado de Guatemala, o de sus Entidades Autónomas, Descentralizadas y de las Municipalidades, con Fines Habitacionales para Familias Carentes de Vivienda.
8. Decreto Número 9-2012, Ley de la Vivienda.
9. Decreto Número 19-2013, Reformas a la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial Para Protocolos.
10. Decreto Número 27-2022, Ley de Interés Preferencial para Facilitar el Acceso a la Vivienda Social.
11. Decreto Número 5-2021, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.
12. Acuerdo Gubernativo Número 194-2008, Reglamento de la Ley de Adjudicación de Bienes Inmuebles ubicados en Proyectos Ejecutados por el Extinto Banco Nacional de la Vivienda, a Favor de Familias en Situación de Pobreza y Extrema Pobreza.
13. Acuerdo Gubernativo Número 312-2012, Reglamento de la Ley de Vivienda.
14. Acuerdo Ministerial Número 1031-2002, Creación de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular.



15. Acuerdo Ministerial Número 804-2009, Modificación al Acuerdo Ministerial Número 1031-2002 (referente a UDEVIPO).

16. Acuerdo Ministerial Número 1516-2007, Reglamento Organizacional, Funciones y Atribuciones de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-.

17. Acuerdo Ministerial Número 631-2014, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

18. Acuerdo Ministerial Número 1925-2016, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

19. Acuerdo Ministerial Número 961-2017, Reglamento para Adjudicación de Bienes Inmuebles, en los Casos no Previstos en la Ley de Vivienda.

20. Acuerdo Ministerial Número 188-2021, Reglamento para la Regularización y Legalización de los Bienes Inmuebles del Estado y de los que se Otorgan a Favor de Éste.

21. Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma No. 4, Normas Aplicables a la Información y Comunicación, Apartados 4.2 Documentos de Respaldo y 4.3 Archivo.

## II. ESTRUCTURA Y AMBIENTE DE CONTROL INTERNO

Durante la auditoría de cumplimiento realizada al Departamento Jurídico de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, se evaluó la estructura del ambiente y sistema de control interno mediante el Cuestionario de Control Interno generado por el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI WEB), así como el examen físico y analítico de expedientes y documentos de respaldo referentes al registro, control y resguardo de expedientes de escrituración y procesos judiciales.

## III. NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

### 1. Contratistas del Departamento Jurídico

El enlace del Departamento Jurídico es gestionado por el Licenciado Mario Siegfriedo Morales, quien presta servicios profesionales bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones al Personal Temporal", desde el 01 de mayo de 2025.

### 2. Verificación de Personal (al 15 de julio de 2026)

El Departamento Jurídico cuenta con un total de trece (13) personas contratadas en diferentes renglones presupuestarios, integrados de la manera siguiente:

Un (01) Profesional y un (01) Técnico, contratados bajo el Renglón Presupuestario 029, "Otras Remuneraciones de Personal Temporal".

Cuatro (04) Profesionales y seis (06) Técnicos contratados bajo el Subgrupo 18 "Servicios Técnicos y Profesionales", Renglón 183 "Servicios Jurídicos".

Un (01) técnico contratado bajo el Renglón Presupuestario del subgrupo 18 "Servicios Técnicos y Profesionales", Renglón 189 "Otros Estudios y/o Servicios".

Se constató que el personal profesional contratado ostenta el título académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

### 3. Corte de Formas

Mediante el Oficio No. UDEVIPO-UDAI-208-2026/AABQ del 02 de julio de 2026, la Auditoría Interna solicitó al Departamento Jurídico el Libro de Actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas para efectuar el correspondiente corte de formas.

En respuesta, el Departamento Jurídico informó mediante el Oficio No. DJ-2769-2026/MSMF- eanII del 09 de julio de 2026 (numeral 2) que: "...este Departamento no puede proporcionar esta información, al no tener el resguardo de la misma..."; Por consiguiente, fue imposible efectuar el corte de formas, lo cual constituye una Limitación en el Alcance del proceso de auditoría.

### 4. Procesos Judiciales

Con base en la información proporcionada por el Departamento Jurídico mediante los Oficios Nos. DJ-2769-2026/MSMF- eanII de fecha 09 de julio de 2026 y DJ-2863-2026/MSMF-ejma de fecha 16 de julio de 2026, al 30 de junio de 2026 se determinó la siguiente carga procesal en trámite:

- a) **Procesos penales:** Nueve (9) Procesos Penales (Oficio No. DJ-2769-2026/MSMF-eanII)
- b) **Procesos Administrativos:** Veintiocho (28) Procesos Administrativos en diferentes Juzgados Municipales (Oficio No. DJ-2769-2026/MSMF-eanII).
- c) **Procesos Judiciales Laborales:** Cincuenta y dos (52) procesos judiciales laborales (Oficio No. DJ-2769-2026/MSMF-eanII).
- d) **Sentencias Judiciales por procesos Laborales:** Treinta (30) sentencias judiciales por demandas laborales, que representaban un monto total de Q.6,698,570.04. Al verificar los Comprobantes Únicos de Registro (CUR) en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SICOIN), se confirmó que del 01 de enero de 2025 al 30 de junio de 2026 se ejecutó el pago de Q.4,095,630.89, correspondiente a la liquidación del 61.14% del total adeudado.
- e) **Procesos Contencioso Administrativos:** Tres (3) Procesos Contencioso Administrativos (Oficio No. DJ-2863-2026/MSMF-ejma).



## 5. Proceso de Escrituración Masiva

### 5.1 Período fiscal 2025

El 21 de mayo de 2025 se suscribió la Escritura Pública No. 34, mediante la cual la Escribana de Cámara y de Gobierno, celebró el Poder Especial con Representación dictado al Procurador General de la Nación (en representación legal del Estado de Guatemala) a favor del Director de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-. Dicho instrumento legal faculta al Director para suscribir instrumentos públicos que contengan actos o contratos relacionados a la normativa legal y vigente:

a) Decreto Número 9-2012, Ley de la Vivienda. Artículo 74.

b) Decreto Número 25-04, Ley de Adjudicación de Bienes Inmuebles Ubicados en Proyectos Ejecutados por el Extinto Banco Nacional de la Vivienda, a Favor de Familias en Situación de Pobreza y Extrema Pobreza.

c) Acuerdo Gubernativo Número 312-2012, Reglamento de la Ley de Vivienda.

d) Acuerdo Ministerial Número 961-2017, Reglamento para Adjudicación de Bienes Inmuebles, en los Casos no Previstos en la Ley de Vivienda.

El plazo de vigencia del referido poder concluyó el 31 de diciembre de 2025.

Durante el ejercicio evaluado, la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- contrató a once (11) notarios. El Departamento Jurídico gestionó un total de 815 expedientes de escrituración (interna y externa), que resultaron en:

a) 544 escrituras públicas de Compraventa y Constitución de Patrimonio Familiar.

b) 271 escrituras públicas por Carta Total de Pago y Cancelación de Patrimonio Familiar por plazo vigente.

Al evaluar una muestra representativa de 207 escrituras pertenecientes a seis (6) notarios y publicadas en el Sistema Guatecompras, se identificaron las siguientes inconsistencias en los "Informes de Producto":

#### Notaria Claudia Lucía Montenegro Solares

En el Informe del Producto 1, presentado con fecha 23 de septiembre de 2025 (correspondiente al Acta Administrativa No. 16-2025-CG-UDEVIPO y NPG E565479423), la profesional indicó en los cuadros de control que las Escrituras Públicas Nos. 01, 02, 03 y 04 fueron suscritas el 17 de julio de 2024. Sin embargo, al examinar físicamente las escrituras se estableció que la fecha real de suscripción fue el 17 de julio de 2025 (Anexo I).

#### Notario Edwin Fernando Vásquez Velásquez

En el Informe del Producto 1, presentado con fecha 14 de noviembre de 2025 (correspondiente al Acta Administrativa No. 14-2025-CG-UDEVIPO y NPG E565468154), el

profesional detalló discrepancias sustanciales entre lo informado en los cuadros de control y los registros físicos reales de los instrumentos públicos suscritos, identificando los siguientes casos (*Anexo II*):

a) **Escritura Pública No. 18:** Consignó en su reporte que fue suscrita el 17 de julio de 2024 utilizando las hojas de protocolo registros C 5899715 al C 5899717. No obstante, en la revisión física de la escritura, se constató que fue suscrita realmente el **01 de septiembre de 2025** utilizando las hojas de protocolo registros C 5931408 al C 5931410.

b) **Escritura Pública No. 21:** Reportó fecha de suscripción del 17 de julio de 2024 y las hojas de protocolo registros C 5899718 al C 5899720. En la verificación documental se estableció que fue suscrita el 12 de septiembre de 2025 con los registros de hojas **C 5931416 al C 5931417**, manteniéndose la falta de correlación entre el informe presentado y la escritura pública.

c) **Escritura Pública No. 22:** Reportó fecha de suscripción del 17 de julio de 2024 y las hojas de protocolo registros C 5899721 al C 5899723; habiéndose suscrito realmente el 12 de septiembre de 2025 con las hojas de protocolo registros C 5931418 al C 5931419.

#### Notaria Claudia Lucía Montenegro Solares

En el Informe del Producto 3, presentado con fecha 17 de noviembre de 2025 (correspondiente al Acta Administrativa No. 16-2025-CG-UDEVIPO y NPG E565479423), se identificaron inconsistencias en la identificación el lote de hojas de papel de protocolo registradas para los siguientes instrumentos públicos (*Anexo III*):

a) **Escritura Pública No. 29:** Reportó en el cuadro de control el uso de las hojas de protocolo registros C 5899753 al C 5899765. Sin embargo, en la verificación física del testimonio y la escritura se comprobó que utilizó las hojas de protocolo registros **C 5903423 al C 5903425**.

b) **Escritura Pública No. 30:** Consignó en su informe las hojas de protocolo registros C 5899766 al C 5899768; habiendo utilizado en realidad en el protocolo físico los registros C 5903426 al C 5903428.

#### **5.2 Período fiscal 2026**

Para el año 2026, la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- programó la realización de 828 Escrituras Públicas; al 30 de junio de 2026, se encuentra en proceso la celebración del Poder Especial con Representación, del Procurador General de la Nación (en representación legal del Estado de Guatemala) a favor del Director de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-.

#### **6. Evaluación de procesos del Departamento Jurídico**

Se evaluaron los principales procedimientos estructurados del Departamento Jurídico:

- Recepción, Verificación, Registro y Asignación de Expedientes Administrativos:
- Recepción, Verificación, Registro y Asignación de Expedientes para Escriturar.



- Recepción, Revisión y Formalización de Escritura Pública.
- Revisión de minutas en el CONTRACFLOW.

Los controles diseñados sobre estos flujos operativos se consideran razonables.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

### IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento realizada al Departamento Jurídico de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- por el período comprendido del 16 de agosto de 2025 al 30 de junio de 2026 y en cumplimiento al Nombramiento de Auditoría No. NAI-010-2026 CAI 00010 de fecha 01 de julio de 2026, se concluye lo siguiente:

#### 1. Deficiencia en el resguardo de libros oficiales y limitación al alcance

La omisión en la custodia y resguardo del "Libro de Actas del Departamento Jurídico" por parte del Departamento Jurídico contraviene lo estipulado en el numeral **4.3 Archivo del Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas** (Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental), que exige preservar los archivos bajo controles de custodia y salvaguarda que faciliten su consulta y la rendición de cuentas.

Dicha deficiencia de control interno imposibilita la ejecución del corte de formas por parte de la Auditoría Interna, representando una **Limitación en el Alcance** al examen practicado y generando un riesgo alto de pérdida de información de respaldo de las gestiones jurídicas de la institución.

#### 2. Deficiente control previo de informes notariales e incongruencia de datos públicos en Guatecompras

El Departamento Jurídico aprobó "Informes de Producto" presentados por los notarios contratados bajo el subgrupo 18 (casos documentados de la Licda. Claudia Lucía Montenegro Solares en los NPG E565479423 - Informes 1 y 3, y del Lic. Edwin Fernando Vásquez Velásquez en el NPG E565468154 - Informe 1) que contenían inconsistencias graves entre los registros tabulados y los instrumentos públicos físicos. Se evidenciaron fechas de suscripción distintas hasta por un año de diferencia y números de registro de hojas de papel sellado especiales para protocolos que no correspondían a los folios reales utilizados.

Esta falta de verificación y control previo por parte del enlace y la jefatura del departamento



vulnera las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental (Acuerdo No. A-039-2023 del C.G.C., Norma 4, Apartado 4.2 Documentos de Respaldo) y expone a la institución a la publicación de información oficial e inconsistente en el Portal Guatecompras, comprometiendo la certeza jurídica en el proceso de adjudicación de inmuebles y la transparencia de las gestiones administrativas.

## V. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Director de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- girar las instrucciones por escrito al Departamento Jurídico, con el propósito fortalecer el ambiente de control interno lo siguiente:

### 1. Regularización y Custodia Legal de Libros Oficiales

Girar instrucciones al enlace del Departamento Jurídico para que realice la búsqueda, localización y/o regularización del Libro de Actas del Departamento Jurídico autorizado por la Contraloría General de Cuentas. En caso de extravío o ausencia del documento, efectuar las acciones administrativas y legales correspondientes para la denuncia y reposición oficial ante el ente fiscalizador.

Designar a un responsable del archivo, resguardo y custodia de los libros oficiales e instrumentos legales del departamento, garantizando el estricto cumplimiento del apartado 4.3 Archivo de la Norma No. 4 del Acuerdo No. A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas.

### 2. Fortalecer el Mecanismo de Control Previo en la Recepción de Productos Notariales

Instruir la aplicación obligatoria de una Lista de Chequeo (Check-list) de Control Previo Notarial que deba ser verificada y firmada por el enlace del Departamento Jurídico antes de la aprobación de informes y pagos de servicios notariales (renglón 183 y subgrupo 18).

Disponer que el Departamento Jurídico coteje obligatoriamente la congruencia física y digital de las escrituras públicas, verificando específicamente:

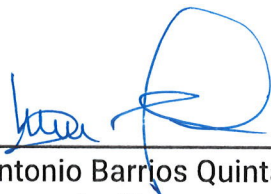
- a. La fecha de suscripción de la escritura pública física versus la consignada en los cuadros de control del informe.
- b. Los correlativos reales de hojas de Papel Sellado Especial para Protocolos utilizados versus los números de registro reportados.
- c. La correspondencia exacta con las publicaciones en el Sistema Guatecompras (NPG).

Requerir a los profesionales del derecho con inconsistencias detectadas en sus informes de producto, las aclaraciones o rectificaciones necesarias para actualizar de forma correcta los expedientes administrativos y regularizar la información institucional.



## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Adán Antonio Barrios Quintanilla  
Auditor

F.



Jonathan David Cuxun Hernández  
Coordinador, Supervisor

## ANEXO

Licenciado Adán Antonio Barrios Quintanilla  
SERVICIOS PROFESIONALES  
AUDITORÍA INTERNA  
-JDEVIPO-

- Anexo I, Notaría Claudia Lucía Montenegro Solares, Informe del Producto 1.
- Anexo II, Notario Edwin Fernando Vásquez Velásquez, Informe del Producto 1.
- Anexo III, Notaria Claudia Lucía Montenegro Solares, Informe del Producto 3.

ANEXO I

Notaria Claudia Lucía Montenegro Solares, Informe del Producto 1

| FINCA MATRE  | FOLIO     | LIBRO      | DE     | NOTARIO                          | FECHA Y NUMERO DE HOJAS DE PROTOCOLO | Avisos Notariales a DICABI y Catastro Municipal |
|--------------|-----------|------------|--------|----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------|
|              |           |            | DE     |                                  |                                      |                                                 |
| 5742<br>5507 | 242<br>7  | 12E<br>72E | ZACAPA | CLAUDIA LUCÍA MONTENEGRO SOLARES | 17/07/2024 CS899715 AL C 5899717     | SI                                              |
| 5742<br>5526 | 242<br>26 | 12E<br>72E | ZACAPA | CLAUDIA LUCÍA MONTENEGRO SOLARES | 17/07/2024 CS899718 AL CS899720      | SI                                              |
| 5742<br>5501 | 242<br>5  | 12E<br>72E | ZACAPA | CLAUDIA LUCÍA MONTENEGRO SOLARES | 17/07/2024 CS899721 AL CS899723      | SI                                              |
| 5742<br>5511 | 242<br>11 | 12E<br>72E | ZACAPA | CLAUDIA LUCÍA MONTENEGRO SOLARES | 17/07/2024 CS899724 AL CS899726      | SI                                              |





Antonio Stanin Paencia de la Roca  
Director Ejecutivo IV  
Unidad Para el Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVIP-O-  
Presente

De manera atenta me permito trasladar informe el cual corresponde a la prestación de Servicios Profesionales Notariales, según Acta Administrativa No. 16-2025-CG-UDEVPO de fecha 08 de julio del 2025.

Cantidad de escrituras con sus respectivos testimonios autorizados: C5 (cinco)

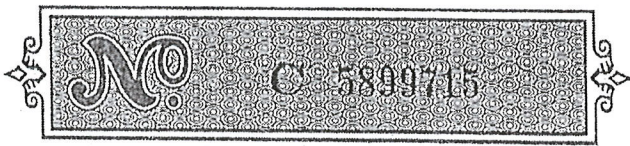
scoperto che si agiva in un'aula di un liceo di viale Mazzini 10, a Roma, dove si era

[illegible]

*Lucia Claudia*

  
Miguel Antonio Barrantes, Párraga de la Roca  
Párraga de la Roca  
Unidad para el Desarrollo de la Vivienda Popular  
- UNIVIVIPO -

—106—

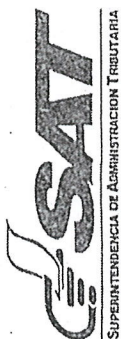


PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 029716

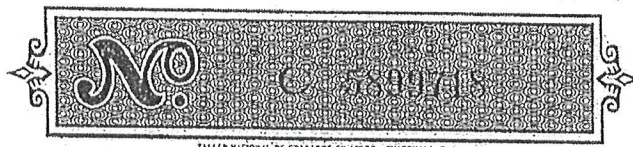
QUINQUENIO  
DE 2023 A 2027



1 **NUMERO: UNO (01).** En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, el  
2 diecisiete de julio de dos mil veinticinco. Ante mí: Claudia Lucía Montenegro Solares ,  
3 Notaria, comparece por una parte, el señor **ANTONIO STANIN PALENCIA DE LA**  
4 **ROCA**, de treinta y cuatro años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero Civil  
5 Administrativo, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de  
6 Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos  
7 cincuenta y tres espacio setenta y cinco mil cuatrocientos once espacio cero ciento uno  
8 (2353 75411 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de la  
9 República de Guatemala, quien actúa en su calidad de **MANDATARIO ESPECIAL**  
10 **CON REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE GUATEMALA**, calidad que acredita  
11 con el testimonio de la escritura pública número treinta y cuatro (34) autorizada en la  
12 ciudad de Guatemala, el veintiuno de mayo del año dos mil veinticinco ante los oficios  
13 de la Escribano de Cámara y de Gobierno, la Notaria Mylenne Yasmin Monzón Letona,  
14 inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del  
15 Organismo Judicial, al número uno (1) del PODER ochocientos veintinueve mil  
16 novecientos setenta y cuatro guion E (829974-E) con fecha veintiséis de junio de dos mil  
17 veinticinco y con plazo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco,  
18 representación que es suficiente conforme a la ley y a mi juicio para el otorgamiento del  
19 presente instrumento público, a quien en adelante también se le denominará **EL**  
20 **MANDATARIO**; y por la otra parte **EMILIA SUCHITE RAMIREZ**, de sesenta y  
21 nueve (69) años, soltera, guatemalteca, ama de casa , con domicilio en el departamento  
22 de Zacapa, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con  
23 Código Único de Identificación -CUI- mil quinientos setenta y nueve espacio treinta y  
24 seis mil quinientos once espacio mil novecientos nueve (1579 36511 1909), extendido  
25 por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala a quien

Claudia Lucía Montenegro Solares  
Abogada y Notario





PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 029719

QUINQUENIO  
DE 2023 A 2027



1 **NUMERO: DOS (02).** En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, el  
2 diecisiete de julio de dos mil veinticinco. Ante mí: Claudia Lucía Montenegro Solares,  
3 Notaria, comparece por una parte, el señor **ANTONIO STANIN PALENCIA DE LA**  
4 **ROCA**, de treinta y cuatro años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero Civil  
5 Administrativo, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de  
6 Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos  
7 cincuenta y tres espacio setenta y cinco mil cuatrocientos once espacio cero ciento uno  
8 (2353 75411 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de la  
9 República de Guatemala, quien actúa en su calidad de **MANDATARIO ESPECIAL**  
10 **CON REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE GUATEMALA**, calidad que acredita  
11 con el testimonio de la escritura pública número treinta y cuatro (34) autorizada en la  
12 ciudad de Guatemala, el veintiuno de mayo del año dos mil veinticinco ante los oficios  
13 de la Escribano de Cámara y de Gobierno; la Notaria Mylenne Yasmin Monzón Letona,  
14 inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del  
15 Organismo Judicial, al número uno (1) del PODER ochocientos veintinueve mil  
16 novecientos setenta y cuatro guion E (829974-E) con fecha veintiséis de junio de dos mil  
17 veinticinco y con plazo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco,  
18 representación que es suficiente conforme a la ley y a mi juicio para el otorgamiento del  
19 presente instrumento público, a quien en adelante también se le denominará **EL**  
20 **MANDATARIO**; y por la otra parte **MARIA GUMERCINDA SUCHITE**, de cuarenta  
21 y dos (42) años, soltera, guatemalteca, comerciante, con domicilio en el departamento  
22 de Zacapa, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con  
23 Código Único de Identificación -CUI- mil quinientos ochenta y seis espacio treinta y tres  
24 mil cuatrocientos noventa espacio mil novecientos nueve (1586 33490 1909), extendido  
25 por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala a quien

*[Handwritten signature]*  
Claudia Lucía Montenegro Solares  
Notaria

*[Handwritten mark]*





PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 029722

QUINQUENIO  
DE 2023 A 2027

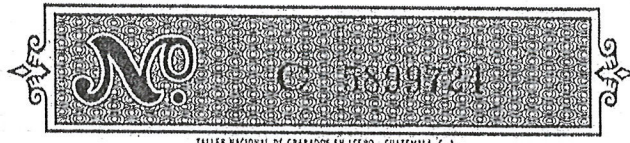


1 NUMERO: TRES (03). En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala,  
2 el diecisiete de julio de dos mil veinticinco. Ante mí: Claudia Lucía Montenegro  
3 Solares, Notaria, comparece por una parte, el señor ANTONIO STANIN  
4 PALENCIA DE LA ROCA, de treinta y cuatro años de edad, soltero, guatemalteco,  
5 Ingeniero Civil Administrativo, de este domicilio, quien se identifica con el  
6 Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -  
7 CUI- dos mil trescientos cincuenta y tres espacio setenta y cinco mil cuatrocientos  
8 once espacio cero-ciento uno (2353 75411 0101), extendido por el Registro Nacional  
9 de las Personas -RENAP-, de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad  
10 de MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE  
11 GUATEMALA, calidad que acredita con el testimonio de la escritura pública  
12 número treinta y cuatro (34) autorizada en la ciudad de Guatemala, el veintiuno de  
13 mayo del año dos mil veinticinco ante los oficios de la Escribano de Cámara y de  
14 Gobierno, la Notaria Mylenne Yasmin Monzón Letona, inscrito en el Registro  
15 Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial,  
16 al número uno (1) del PODER ochocientos veintinueve mil novecientos setenta y  
17 cuatro guion E (829974-E) con fecha veintiséis de junio de dos mil veinticinco y con  
18 plazo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, representación que  
19 es suficiente conforme a la ley y a mi juicio para el otorgamiento del presente  
20 instrumento público, a quien en adelante también se le denominará EL  
21 MANDATARIO; y por la otra parte ALBA LIDIA SOSA REYES, de treinta y ocho  
22 (38) años, soltera, guatemalteca, comerciante, con domicilio en el departamento de  
23 Zacapa, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con  
24 Código Único de Identificación -CUI- mil ochocientos noventa y cinco espacio  
25 ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho espacio mil novecientos uno (1895

*[Handwritten signature]*  
Claudia Lucía Montenegro Solares  
Abogada Notaria

*[Handwritten mark]*





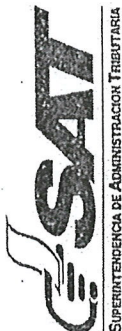
PROTOCOLO

REGISTRO

No. 029725

QUINQUENIO  
DE 2023 A 2027

X



1 NUMERO: CUATRO (04). En el municipio de Guatemala, departamento de  
2 Guatemala, el diecisiete de julio de dos mil veinticinco. Ante mí: Claudia Lucía  
3 Montenegro Solares, Notaria, comparece por una parte, el señor ANTONIO STANIN  
4 PALENCIA DE LA ROCA, de treinta y cuatro años de edad, soltero, guatemalteco,  
5 Ingeniero Civil Administrativo, de este domicilio, quien se identifica con el Documento  
6 Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil  
7 trescientos cincuenta y tres espacio setenta y cinco mil cuatrocientos once espacio cero  
8 ciento uno (2353 75411 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -  
9 RENAP-, de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de MANDATARIO  
10 ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE GUATEMALA, calidad  
11 que acredita con el testimonio de la escritura pública número treinta y cuatro (34)  
12 autorizada en la ciudad de Guatemala, el veintiuno de mayo del año dos mil veinticinco  
13 ante los oficios de la Escribano de Cámara y de Gobierno, la Notaria Mylenne Yasmín  
14 Monzón Letona, inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de  
15 Protocolos del Organismo Judicial, al número uno (1) del PODER ochocientos  
16 veintinueve mil novecientos setenta y cuatro guion E (829974-E) con fecha veintiséis de  
17 junio de dos mil veinticinco y con plazo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil  
18 veinticinco, representación que es suficiente conforme a la ley y a mi juicio para el  
19 otorgamiento del presente instrumento público, a quien en adelante también se le  
20 denominará EL MANDATARIO; y por la otra parte SINDY EUNICE MENDOZA  
21 RAMIREZ, de treinta y cinco (35) años, soltera, guatemalteca, comerciante, con  
22 domicilio en el departamento de Zacapa, quien se identifica con el Documento Personal  
23 de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- mil setecientos  
24 veinticuatro espacio treinta y un mil trescientos uno espacio mil novecientos uno (1724  
25 31301 1901), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la

Claudia Lucía Montenegro Solares  
Abogada y Notaria

INGENIERO  
ANTONIO STANIN PALENCIA DE LA ROCA  
DIRECTOR EJECUTIVO IV  
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-  
PRESENTE

Señor Director:

Hago entrega del informe y producto 1 que corresponde a la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES NOTARIALES** a favor del Estado de Guatemala en la Unidad Para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, unidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, lo anterior, es con fundamento en los términos de referencia y acta administrativa número 16-2025-CG-UDEVIPO de fecha 08 de julio de 2025.

Detalle de los instrumentos autorizados:

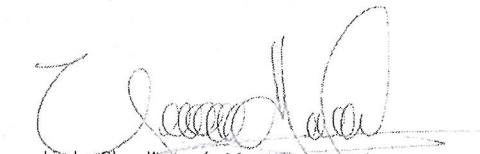
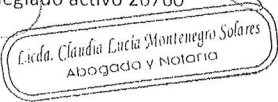
|    |                                    |                          |
|----|------------------------------------|--------------------------|
| 05 | Testimonios de Escrituras Públicas | Conforme Listado adjunto |
|----|------------------------------------|--------------------------|

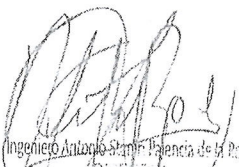
Los testimonios detallados, se entregan en original y con su respectiva copia; los mismos están debidamente inscritos en el Registro General de la Propiedad con los avisos notariales entregados en la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles del Ministerio de Finanzas Públicas y Catastro Municipal respectivo.

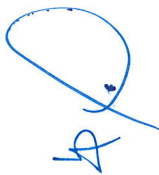
La información se entrega de manera documental y en un disco compacto (CD) que contiene:

- 1. 05 testimonios escaneados con sus respectivos avisos notariales completos;
- 2. Informe en formato Excel (editable) con los datos que fueron solicitados por cada escritura pública realizada

Atentamente,

  
Licda. Claudia Lucía Montenegro Solares  
Colegiado activo 26760  


  
Ingeniero Antonio Stanin Palencia de la Roca  
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-





Factura Pequeño Contribuyente

CLAUDIA LUCÍA , MONTENEGRO SOLARES  
NIT Emisor: 65267168  
LICDA. CLAUDIA LUCIA MONTENEGRO SOLARES  
24 CALLE A 7-51 609 zona 2, GUATEMALA, GUATEMALA  
NIT Receptor: 35296844  
Nombre Receptor: UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR  
Dirección comprador: AVENIDA REFORMA 2-32 ZONA 9

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
2DF205C0-34F2-491C-B00E-73A778F51AB8  
Serie: 2DF205C0 Numero de DTE: 888293660  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emision: 23-sep-2025 09:49:02  
Fecha y hora de certificación: 23-sep-2025 09:49:02  
Moneda: GTQ

| #No      | B/S      | Cantidad | Descripcion                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | P. Unitario con IVA (Q) | Descuentos (Q) | Otros Descuentos(Q) | Total (Q) | Impuestos |
|----------|----------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|---------------------|-----------|-----------|
| 1        | Servicio | 5        | Escrituras Públicas con sus respectivos testimonios inscritos en el Registro de la Propiedad respectivo, así como los avisos notariales de traspaso presentados en la municipalidad y DICABI, de acuerdo a lo establecido en acta administrativa 16-2025-CG-UDEVIPO de fecha 08 de julio de 2025, por medio del cual se prestan servicios profesionales notariales a la UDEVIPO por el periodo comprendido del 08 de julio 2025 al 15 de diciembre de 2025. Precio unitario Q. 1,400.00 | 1,400.00                | 0.00           | 0.00                | 7,000.00  |           |
| TOTALES: |          |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                         | 0.00           | 0.00                | 7,000.00  |           |

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*[Handwritten signature]*

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

*[Handwritten signature]*

Pago a **CLAUDIA LUCIA MONTENEGRO SOLARES** por **CINCO( 5)** Escrituras Públicas con sus respectivos testimonio inscritos en el Registro de la Propiedad respectivo, así como los avisos notariales de traspaso presentados en la municipalidad y DICABI, de acuerdo a lo establecido en acta administrativa 16-2025-CG-UDEVIPO de fecha 08 de julio de 2025, por medio del cual se prestan servicios profesionales notariales a la UDEVIPO por el periodo comprendido del 08 de julio al 15 de diciembre 2025, Precio unitario Q. 1,400.00. Correspondiente al producto 1

  
Ingeniero Antonio Alvarado Palencia de la Roca  
C. 13.527.011  
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular  
-UDEVIPO-





Publicación NPG

NPG:

E565479423

Descripción:

POR SERVICIOS PROFESIONALES NOTARIALES SEGUN ACTA ADMINISTRATIVA 16-2025-CG-UDEVIPO DE FECHA 08/07/2025

Modalidad de Compra:

Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)

Procedimientos regulados:

Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales Individuales (A.1. 44 inciso a)

Normativa Aplicable:

Categoría:

Otros tipos de bienes o servicios

Tipo de Entidad:

Administración Central

Entidad Compradora:

(340913) MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Unidad Compradora:

(3529354) UDEVIPO

Entidad origen de los fondos:

1130013 - MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Fecha de Gestión de Compra:

08 julio 2025

Fecha de Publicación:

17 julio 2025 12:04:47 p.m.

Sistema Publicador:

Guatocompras

Estatus:

Publicado

Proceso de Adjudicación   Productos   **Historial**

| Historial de Acciones |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No.                   | Acción                                        | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 6                     | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565479423</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 1: SINDY EUNICE MENDOZA RAMIREZ</p> <p>- E565479423@SINDY EUNICE MENDOZA RAMIREZ_1.pdf</p> <p>Documentos de respaldo E565479423@SINDY EUNICE MENDOZA RAMIREZ_1.pdf (3105118)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH, 24 sep. 2025 12:12:44</p>                                                                                                                                                                                                              |
| 5                     | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565479423</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 1: NORA ELIZBETH RAMIREZ DE REYES</p> <p>- E565479423@NORA ELIZBETH RAMIREZ DE REYES_1.pdf</p> <p>Documentos de respaldo E565479423@NORA ELIZBETH RAMIREZ DE REYES_1.pdf (3105119)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH, 24 sep. 2025 12:11:48</p>                                                                                                                                                                                                        |
| 4                     | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565479423</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 1: MARIA GUMERCINDA SUCHITE</p> <p>- E565479423@MARIA GUMERCINDA SUCHITE_1.pdf</p> <p>Documentos de respaldo E565479423@MARIA GUMERCINDA SUCHITE_1.pdf (3105120)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH, 24 sep. 2025 12:08:55</p>                                                                                                                                                                                                                          |
| 3                     | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565479423</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 1: EMILIA SUCHITE RAMIREZ</p> <p>- E565479423@EMILIA SUCHITE RAMIREZ.pdf</p> <p>Documentos de respaldo E565479423@EMILIA SUCHITE RAMIREZ.pdf (3174876)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH, 24 sep. 2025 12:08:05</p>                                                                                                                                                                                                                                    |
| 2                     | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565479423</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 1 ALBA LIDIA SOSA REYES</p> <p>- E565479423@ALBA LIDIA SOSA REYES_parte 1.pdf</p> <p>Documentos de respaldo E565479423@ALBA LIDIA SOSA REYES_parte 1.pdf (3073846)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH, 24 sep. 2025 12:04:25</p>                                                                                                                                                                                                                        |
| 1                     | PUBLICACIÓN: Se publicó el NPG                | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565479423</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>- Se modificó estado de NPG de En Gestión a Publicado- Se agregó el Contrato de respaldo 16-2025-CG-UDEVIPO con un monto de (70,000.00)</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: POR SERVICIOS PROFESIONALES NOTARIALES SEGUN ACTA ADMINISTRATIVA 16-2025-CG-UDEVIPO DE FECHA 08/07/2025</p> <p>- E565479423@16-2025-CG_CLAUDIA LUCIA MONTENEGRO_2.pdf</p> <p>Contrato E565479423@16-2025-CG_CLAUDIA LUCIA MONTENEGRO_2.pdf (267918)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH, 17 jul. 2025 12:04:47</p> |

Ir a la página: 1 2 3 4

🏠 Volver

22cd

ANEXO II

Notario Edwin Fernando Vásquez Velásquez, Informe del Producto 1

| E. P. | DIRECCION DEL INMUEBLE                                                      | MUNICIPIO   | DEPARTAMENTO | FINCA MATRIZ  |  | FOLIO      |  | LIBRO         | DE |           | NOTARIO                          | FECHA Y NUMERO DE HOJAS DE PROTOCOLO | Avisos Notariales a DICABI y Catastro Municipal |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------|---------------|--|------------|--|---------------|----|-----------|----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------|
|       |                                                                             |             |              | FINCA NUEVA   |  | FOLIO      |  | LIBRO         |    | DE        |                                  |                                      |                                                 |
| 18    | LOTE VENTIDOS, MANZANA Y LA ARENERA, ZONA VENTIDOSO, CALLE REAL DE PETAPA   | GUATEMALA   | GUATEMALA    | 406<br>2276   |  | 155<br>276 |  | 2033<br>1325E |    | GUATEMALA | EDWIN FERNANDO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ | 17/07/2014 CS09721 A, CS09727        | SI                                              |
| 21    | ONCE CALLE, QUINCE GUION TRECE, SANTA ISABEL II                             | VILLA NUEVA | GUATEMALA    | 8<br>2167     |  | 8<br>167   |  | 1615<br>1325E |    | GUATEMALA | EDWIN FERNANDO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ | 17/07/2014 CS09721 A, CS09723        | SI                                              |
| 22    | SEXTA AVENIDA VEINTITRES GUION TREINTA Y SEIS, VILLA LOBOS I, ZONA DOCE     | VILLA NUEVA | GUATEMALA    | 110<br>2232   |  | 110<br>232 |  | 1564<br>1325E |    | GUATEMALA | EDWIN FERNANDO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ | 17/07/2014 CS09721 A, CS09723        | SI                                              |
| 17    | CINCUENTA Y UN CALLE "B" CUATRO GUION DIECINUEVE, VILLA LOBOS II, ZONA DOCE | VILLA NUEVA | GUATEMALA    | 235<br>2258   |  | 235<br>256 |  | 2095<br>1325E |    | GUATEMALA | EDWIN FERNANDO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ | 17/07/2014 CS09721 A, CS09725        | SI                                              |
| 19    | SEXTA CALLE B, ONCE GUION SESENTA, ZONA SEIS, COLONIA VILLAS DEL PEDREGAL   | RETALHUEU   | RETALHUEU    | 44091<br>1457 |  | 291<br>457 |  | 115<br>202E   |    | RETALHUEU | EDWIN FERNANDO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ | 18/07/2015 CS09727 A, CS09729        | SI                                              |

42.







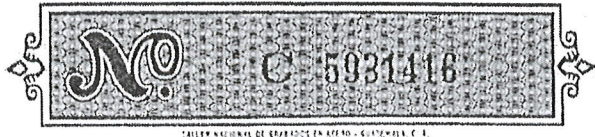
26 NUMERO: DIECIOCHO (18). En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, el uno  
27 de septiembre de dos mil veinticinco. Ante mí: EDWIN FERNANDO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ,  
28 Notario, comparece por una parte, el señor ANTONIO STANIN PALENCIA DE LA ROCA, de treinta  
29 y cuatro años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero Civil Administrativo, de este domicilio, quien  
30 se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación  
31 -CUI- dos mil trescientos cincuenta y tres espacio setenta y cinco mil cuatrocientos once espacio  
32 cero ciento uno (2353 75411 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-,  
33 de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de **MANDATARIO ESPECIAL CON**  
34 **REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE GUATEMALA**, calidad que acredita con el testimonio de la  
35 escritura pública número treinta y cuatro (34) autorizada en la ciudad de Guatemala, el veintiuno de  
36 mayo del año dos mil veinticinco ante los oficios de la Escribano de Cámara y de Gobierno, la Notaria  
37 Mylenne Yasmin Monzón Letona, inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General  
38 de Protocolos del Organismo Judicial, al número uno (1) del PODER ochocientos veintinueve mil  
39 novecientos setenta y cuatro quion E (829974-E) con fecha veintiséis de junio de dos mil veinticinco  
40 y con plazo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, representación que es  
41 suficiente conforme a la ley y a mi juicio para el otorgamiento del presente instrumento público, a  
42 quien en adelante también se le denominará **EL MANDATARIO**; y por la otra parte **DOMINGA**  
43 **HERNÁNDEZ CHANQUÍN**, de cincuenta y cinco (55) años, soltera, guatemalteca, comerciante, con  
44 domicilio en el departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de  
45 Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos cincuenta y dos  
46 espacio ochenta y un mil setecientos sesenta y ocho espacio cero ciento uno (2652 81768 0101),  
47 extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala a quien  
48 en adelante se le denominará **LA PARTE COMPRADORA**. Yo, el Notario, hago constar: a) Que los  
49 comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personal anteriormente consignados.  
50 b) Que tuve a la vista los documentos fehacientes que acreditan la representación legal.



*[Handwritten signature]*  
Lic. Edwin Fernando Vásquez Velásquez  
Allegado y Apoderado

*[Handwritten signature]*





1 de 3 Hojas.

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 061421

QUINQUENIO  
DE 2023 A 2027

*Edwin Fernando Vásquez Velásquez*  
Notario y Abogado



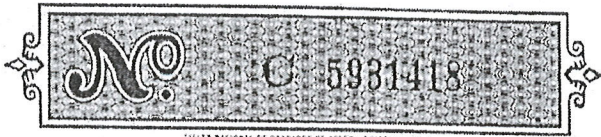
1 NUMERO: VEINTIUNO (21). En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, el doce de septiembre de dos  
2 mil veinticinco. Ante mí: EDWIN FERNANDO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ, Notario, comparece por una parte, el señor  
3 ANTONIO STANIN PALENCIA DE LA ROCA, de treinta y cuatro años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero Civil  
4 Administrativo, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código  
5 Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos cincuenta y tres espacio setenta y cinco mil cuatrocientos once espacio  
6 cero ciento uno (2353 75411 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de la República de  
7 Guatemala, quien actúa en su calidad de MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE  
8 GUATEMALA, calidad que acredita con el testimonio de la escritura pública número treinta y cuatro (34) autorizada en  
9 la ciudad de Guatemala, el veintiuno de mayo del año dos mil veinticinco ante los oficios de la Escribano de Cámara y  
10 de Gobierno, la Notaria Mylenne Yasmín Monzón Letona, inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo  
11 General de Protocolos del Organismo Judicial al número uno (1) del PODER ochocientos veintinueve mil novecientos  
12 setenta y cuatro guion E (829974-E) con fecha veintiséis de junio de dos mil veinticinco y con plazo hasta el treinta y uno  
13 de diciembre de dos mil veinticinco, representación que es suficiente conforme a la ley y a mi juicio para el otorgamiento  
14 del presente instrumento público, a quien en adelante también se le denominará EL MANDATARIO; y por la otra parte  
15 ALICIA MARICEL MURALLES (Único apellido), de cincuenta y cuatro (54) años, soltera, guatemalteca, Comerciante,  
16 con domicilio en el departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-  
17 con Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos ochenta y seis espacio diecinueve mil novecientos cincuenta  
18 y seis espacio cero ciento uno (2686 19956 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la  
19 República de Guatemala a quien en adelante se le denominará LA PARTE COMPRADORA. Yo, el Notario, hago  
20 constar: a) Que los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personal anteriormente consignados,  
21 b) Que tuve a la vista los documentos fehacientes que acreditan la representación legal, representación que es suficiente  
22 conforme a la ley y a mi juicio para el otorgamiento del presente instrumento público, c) Que los comparecientes me  
23 indican hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, y que por el presente acto otorgan CONTRATO DE  
24 COMPRAVENTA AL CONTADO Y CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR contenido en las cláusulas  
25 siguientes: PRIMERA: Manifiesta EL MANDATARIO, en la calidad con que actúa, que el ESTADO DE GUATEMALA







1 de 3 Hojas.



PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 061423

QUINQUENIO  
DE 2023 A 2027

*[Handwritten signature]*  
Lic. Edwin Fernando Vásquez Velásquez  
Escribano y Notario



1 NUMERO: VEINTIDÓS (22). En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, el doce de septiembre  
2 de dos mil veinticinco. Ante mí: EDWIN FERNANDO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ, Notario, comparece por una parte,  
3 el señor ANTONIO STANIN PALENCIA DE LA ROCA, de treinta y cuatro años de edad, soltero, guatemalteco,  
4 Ingeniero Civil Administrativo, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -  
5 DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos cincuenta y tres espacio setenta y cinco mil  
6 cuatrocientos once espacio cero ciento uno (2353 75411 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas  
7 -RENAP-, de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de **MANDATARIO ESPECIAL CON**  
8 **REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE GUATEMALA**, calidad que acredita con el testimonio de la escritura  
9 pública número treinta y cuatro (34) autorizada en la ciudad de Guatemala, el veintiuno de mayo del año dos mil  
10 veinticinco ante los oficios de la Escribano de Cámara y de Gobierno, la Notaria Mylenné Yasmin Monzón Letona,  
11 inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial, al número  
12 uno (1) del PODER ochocientos veintinueve mil novecientos setenta y cuatro guion E (829974-E) con fecha  
13 veintiséis de junio de dos mil veinticinco y con plazo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco,  
14 representación que es suficiente conforme a la ley y a mi juicio para el otorgamiento del presente instrumento  
15 público, a quien en adelante también se le denominará **EL MANDATARIO**; y por la otra parte **FRANCISCO (UNICO**  
16 **NOMBRE) AREVALO MÉNDEZ**, de sesenta y ocho (68) años, casado, guatemalteco, Comerciante, con domicilio  
17 en el departamento de Chimaltenango, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con  
18 Código Único de Identificación -CUI- dos mil cuatrocientos noventa y cuatro espacio sesenta y ocho mil doscientos  
19 noventa y ocho espacio mil cuatrocientos dieciocho (2494 68298 1418), extendido por el Registro Nacional de las  
20 Personas -RENAP- de la República de Guatemala a quien en adelante se le denominará **LA PARTE**  
21 **COMPRADORA**. Yo, el Notario, hago constar: a) Que los comparecientes me aseguran ser de los datos de  
22 identificación personal anteriormente consignados, b) Que tuve a la vista los documentos fehacientes que acreditan  
23 la representación legal, representación que es suficiente conforme a la ley y a mi juicio para el otorgamiento del  
24 presente instrumento público, c) Que los comparecientes me indican hallarse en el libre ejercicio de sus derechos  
25 civiles, y que por el presente acto otorgan **CONTRATO DE COMPRAVENTA AL CONTADO Y CONSTITUCIÓN**





INGENIERO  
ANTONIO STANIN PALENCIA DE LA ROCA  
DIRECTOR EJECUTIVO IV  
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-  
PRESENTE

Señor Director:

Hago entrega del informe y producto 1 que corresponde a la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES NOTARIALES** a favor del Estado de Guatemala en la Unidad Para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, unidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, lo anterior, es con fundamento en los términos de referencia y acta administrativa número **14-2025-CG-UDEVIPO** de fecha **08 de julio de 2025**.

Detalle de los instrumentos autorizados:

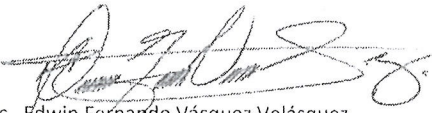
|   |                                    |                          |
|---|------------------------------------|--------------------------|
| 5 | Testimonios de Escrituras Públicas | Conforme Listado adjunto |
|---|------------------------------------|--------------------------|

Los testimonios detallados, se entregan en original y con su respectiva copia; los mismos están debidamente inscritos en el Registro General de la Propiedad con los avisos notariales entregados en la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles del Ministerio de Finanzas Públicas y Catastro Municipal respectivo.

La información se entrega de manera documental y en un disco compacto (CD) que contiene:

- 5 testimonios escaneados con sus respectivos avisos notariales completos;
- Informe en formato Excel (editable) con los datos que fueron solicitados por cada escritura pública realizada

Atentamente,

  
Lic. Edwin Fernando Vásquez Velásquez  
Colegiado activo 34748

  
Ingeniero Antonio Stanin Palencia de la Roca  
DIRECTOR  
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular  
-UDEVIPO-



Factura Pequeño Contribuyente

EDWIN FERNANDO, VÁSQUEZ VELÁSQUEZ  
NII Emisor: 66135920  
EDWIN FERNANDO VASQUEZ VELASQUEZ  
7 AVENIDA 27-29 COLONIA ORALIA, Zona 3, GUATEMALA,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 35296844  
Nombre Receptor: UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA  
POPULAR  
Dirección comprador: AVENIDA REFORMA DOS GUION TREINTA Y DOS  
ZONA NUEVE GUATEMALA GUATEMALA

NÚMERO DE AUTORIZACION:  
A3B471ED-0B12-45E0-9DA0-2B7B9B7A3B67  
Serie: A3B471ED Numero de DTE: 174602B080  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 14-nov-2025 12:21:47  
Fecha y hora de certificación: 14-nov-2025 12:21:47  
Moneda: GTQ

| #No      | B/S      | Cantidad | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | P. Unitario con IVA (Q) | Descuentos (Q) | Total (Q) | Impuestos |
|----------|----------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|-----------|-----------|
| 1        | Servicio | 5        | Escrituras Públicas con sus respectivos testimonios inscritos en el Registro de la Propiedad respectivo, así como los avisos notariales de traspaso presentados en la municipalidad y DICABI, de acuerdo a lo establecido en acta administrativa 14-2025-CG- UDEVIPO de fecha 08 de julio de 2025, por medio del cual se prestan servicios profesionales notariales a la UDEVIPO por el periodo comprendido del 08 de julio 2025 al 15 de diciembre de 2025. Precio unitario Q. 1,400.00 | 1,400.00                | 0.00           | 7,000.00  |           |
| TOTALES: |          |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                         | 0.00           | 7,000.00  |           |

\* No genera derecho a crédito fiscal

|                                                             |
|-------------------------------------------------------------|
| Datos del certificador                                      |
| Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949 |



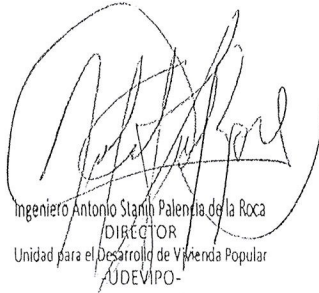
*[Handwritten signature]*

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

*[Handwritten signature]*



Pago a **EDWIN FERNANDO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ** por **CINCO ( 5 )** Escrituras Públicas con sus respectivos testimonio inscritos en el Registro de la Propiedad respectivo, así como los avisos notariales de traspaso presentados en la municipalidad y DICABI, de acuerdo a lo establecido en acta administrativa 14-2025-CG-UDEVIPO de fecha 08 de julio de 2025, por medio del cual se prestan servicios profesionales notariales a la UDEVIPO por el periodo comprendido del 08 de julio al 15 de diciembre 2025, Precio unitario Q. 1,400.00. Correspondiente al producto 1.

  
Ingeniero Antonio Stanly Palencia de la Roca  
DIRECTOR  
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular  
UDEVIPO-



 Springer

**NPG:**

E565463154

**Descripción:**

SERVICIOS PROFESIONALES NOTARIALES SEGÚN ACTA ADMINISTRATIVO 14-2025-CG-ODEVINO DE FECHA 02/07/2025

**Modalidad de Compra:**

Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)

**Procedimientos regulados:**

Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales Individuales (Art. 44 inciso d)

**Normativa Aplicable:**

**Categoria:**

Otro tipo de bienes o servicios

**Tipo de Entidad:**

Administración Central  
Entidad Compradora:

(3440915) MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Unidad Compradora:

Entidad origen de los fondos:

11130013 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Fecha de Gestión de Compras:

08.julio.2025

Fecha de Publicación:

17 julio 2025 11:18:07 a.m.

**Sistema Publicador:**

Guatemcompra

**Estatus:**

Polyacetal

### Proceso de Adjudicación

## Productos

## Historical

## Historial de Acciones

| No. | Acción                                                                          | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 24  | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG                                   | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565468154</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 1 COMPLEMENTO</p> <p>- E565468154@DICABI EMILIA OZORIO.pdf</p> <p>Documentos de respaldo de E565468154: PRODUCTO 1 COMPLEMENTO EMILIA OZORIO.pdf (19 KB)<br/>Por: PAZ.ALEGRIA, NANCY.ODETH: 17 dic. 2025 15:48:56</p>                                                                                                                                                                                                 |
| 23  | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG                                   | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565468154</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 1 COMPLEMENTO: EMILIA OZORIO CORTEZ</p> <p>- E565468154@EMILIA OZORIO CORTEZ.pdf</p> <p>Documentos de respaldo de E565468154: PRODUCTO 1 COMPLEMENTO EMILIA OZORIO CORTEZ.pdf (26 KB)<br/>Por: PAZ.ALEGRIA, NANCY.ODETH: 17 dic. 2025 15:48:14</p>                                                                                                                                                                    |
| 22  | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG                                   | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565468154</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 1 COMPLEMENTO: MUNICIPALIDAD DANIEL CHOJOLAN</p> <p>- E565468154@AVISO MUNICIPALIDAD.pdf</p> <p>Documentos de respaldo de E565468154: AVISO MUNICIPALIDAD DANIEL CHOJOLAN.pdf (103 KB)<br/>Por: PAZ.ALEGRIA, NANCY.ODETH: 17 dic. 2025 15:47:24</p>                                                                                                                                                                   |
| 21  | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG                                   | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565468154</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 1 COMPLEMENTO: DICABI DANIEL ALFONSO</p> <p>- E565468154@DICABI DANIEL ALFONSO.pdf</p> <p>Documentos de respaldo de E565468154: PRODUCTO 1 COMPLEMENTO DICABI DANIEL ALFONSO.pdf (28 KB)<br/>Por: PAZ.ALEGRIA, NANCY.ODETH: 17 dic. 2025 15:45:02</p>                                                                                                                                                                 |
| 20  | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG                                   | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565468154</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 1 COMPLEMENTO: DANIEL ALFONSO CHOJOLAN PAR</p> <p>- E565468154@DANIEL ALFONSO CHOJOLAN PAR.pdf</p> <p>Documentos de respaldo de E565468154: PRODUCTO 1 COMPLEMENTO DANIEL ALFONSO CHOJOLAN PAR.pdf (2,05 KB)<br/>Por: PAZ.ALEGRIA, NANCY.ODETH: 17 dic. 2025 15:44:26</p>                                                                                                                                             |
| 19  | MODIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Se modificó automáticamente el estatus de un Contrato. | <p>Cambio de estado del Contrato 14-2025-CG-UDEVIPO de Vigente a Finalizado</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS: 16 dic. 2025 01:01:46</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 18  | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG                                   | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565468154</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: SE ADJUNTA ACTA ADMINISTRATIVA DE MODIFICACION 45-2025-CG-UDEVIPO, A TRAVES DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAZO DE CONTRATACION DEL 08 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2025</p> <p>- E565468154@Acta de modificación 45-2025-CG-UDEVIPO Edwin Vasquez.pdf</p> <p>Documentos de respaldo de E565468154: Acta de modificación 45-2025-CG-UDEVIPO Edwin Vasquez.pdf (384 KB)<br/>Por: PAZ.ALEGRIA, NANCY.ODETH: 17 dic. 2025 15:13:54</p> |

|    |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17 | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565468154</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: INFORME Y FACTURA CORRESPONDIENTE A PRODUCTO 1</p> <p>- E565468154@INFORME Y FACT PROD 1_EDWIN VASQUEZ.pdf</p> <p>Documentos de respuesta de E565468154@INFORME Y FACT PROD 1_EDWIN VASQUEZ.pdf (16.51 KB)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH: 24.nov.2025 11:45:44</p>                              |
| 16 | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565468154</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 1: MUNICIPALIDAD ROSEMARIE ETELVINA ANGEL GARCIA</p> <p>- E565468154@MUNICIPALIDAD ROSEMARIE ETELVINA ANGEL GARCIA.pdf</p> <p>Documentos de respuesta de E565468154@MUNICIPALIDAD ROSEMARIE ETELVINA ANGEL GARCIA.pdf (220 KB)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH: 20.nov.2025 16:54:54</p> |
| 15 | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565468154</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 1: DICABI ROSEMARIE ETELVINA ANGEL GARCIA</p> <p>- E565468154@DICABI ROSEMARIE ETELVINA ANGEL GARCIA.pdf</p> <p>Documentos de respuesta de E565468154@DICABI ROSEMARIE ETELVINA ANGEL GARCIA.pdf (175 KB)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH: 20.nov.2025 16:54:03</p>                      |
| 14 | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565468154</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 1: ROSEMARIE ETELVINA ANGEL GARCIA</p> <p>- E565468154@ROSEMARIE ETELVINA ANGEL GARCIA.pdf</p> <p>Documentos de respuesta de E565468154@ROSEMARIE ETELVINA ANGEL GARCIA.pdf (242 KB)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH: 20.nov.2025 16:53:31</p>                                           |
| 13 | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565468154</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 1: MUNICIPALIDAD OTTO ISAI VENTURA BAMACA</p> <p>- E565468154@MUNICIPALIDAD OTTO ISAI VENTURA BAMACA.pdf</p> <p>Documentos de respuesta de E565468154@MUNICIPALIDAD OTTO ISAI VENTURA BAMACA.pdf (69 KB)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH: 20.nov.2025 16:52:29</p>                       |
| 12 | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565468154</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 1: DICABI OTTO ISAI VENTURA BAMACA</p> <p>- E565468154@DICABI OTTO ISAI VENTURA BAMACA.pdf</p> <p>Documentos de respuesta de E565468154@DICABI OTTO ISAI VENTURA BAMACA.pdf (732 KB)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH: 20.nov.2025 16:45:49</p>                                           |
| 11 | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565468154</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 1: OTTO ISAI VENTURA BAMACA</p> <p>- E565468154@OTTO ISAI VENTURA BAMACA.pdf</p> <p>Documentos de respuesta de E565468154@OTTO ISAI VENTURA BAMACA.pdf (176 KB)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH: 20.nov.2025 16:45:10</p>                                                                |
| 10 | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565468154</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 1: MUNICIPALIDAD FRANCISCO AREVALO MENDEZ</p> <p>- E565468154@MUNICIPALIDAD FRANCISCO AREVALO MENDEZ.pdf</p> <p>Documentos de respuesta de E565468154@MUNICIPALIDAD FRANCISCO AREVALO MENDEZ.pdf (84 KB)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH: 20.nov.2025 16:43:28</p>                       |
| 9  | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565468154</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 1: DICABI FRANCISCO AREVALO MENDEZ</p> <p>- E565468154@DICABI FRANCISCO AREVALO MENDEZ.pdf</p> <p>Documentos de respuesta de E565468154@DICABI FRANCISCO AREVALO MENDEZ.pdf (625 KB)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH: 20.nov.2025 16:43:58</p>                                           |
| 8  | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565468154</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 1: FRANCISCO (UNICO NOMBRE) AREVALO MENDEZ</p> <p>- E565468154@FRANCISCO AREVALO MENDEZ.pdf</p> <p>Documentos de respuesta de E565468154@FRANCISCO AREVALO MENDEZ.pdf (176 KB)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH: 20.nov.2025 16:43:09</p>                                                 |
| 7  | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565468154</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 1: MUNICIPALIDAD DOMINGA HERNANDEZ CHANQUIN</p> <p>- E565468154@MUNICIPALIDAD DOMINGA HERNANDEZ CHANQUIN.pdf</p> <p>Documentos de respuesta de E565468154@MUNICIPALIDAD DOMINGA HERNANDEZ CHANQUIN.pdf (24 KB)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH: 20.nov.2025 16:42:22</p>                 |
| 6  | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565468154</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 1: DICABI DOMINGA HERNANDEZ CHANQUIN</p> <p>- E565468154@DICABI DOMINGA HERNANDEZ CHANQUIN.pdf</p> <p>Documentos de respuesta de E565468154@DICABI DOMINGA HERNANDEZ CHANQUIN.pdf (16 KB)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH: 20.nov.2025 16:41:48</p>                                      |





5

MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG

Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565468154

Con los siguientes cambios:

Se agregaron los siguientes Documentos

Comentario: PRODUCTO 1: DOMINGA HERNANDEZ CHANQUIN

E565468154@DOMINGA HERNANDEZ CHANQUIN.pdf

Per: PA2,ALEGRIA,NANCY OETH 20 nov. 2025 10:41:17

Ir a la página: 1 2 3 4 5 6 7 8

«» Español >

 Volver

Terminos y Referencias

Links para Webmaster

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección General de Adquisiciones del Estado

8 Av. 20-59 Zona 1, Ciudad de Guatemala

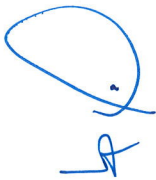
PBX (502) 2374-2872, (502) 2374-3007 ext. 10753

admfinredorgt@minfin.gob.gt

REDES SOCIALES



www.guatecompras.gt pertenece al Estado de la Republica de Guatemala



ANEXO III

Notaria Claudia Lucía Montenegro Solares, Informe del Producto 3

|    |                                                                                     |        |        |              |            |            |        |                                  |                                    |    |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------------|------------|------------|--------|----------------------------------|------------------------------------|----|
| 26 | LOTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS, MANAZANA SESENTA Y DOS, COMUNIDAD PUEBLO MODELO | ZACAPA | ZACAPA | 5742<br>5923 | 242<br>423 | 12E<br>72E | ZACAPA | CLAUDIA LUCÍA MONTENEGRO SOLARES | 24/10/2025 CS593414<br>AL CS593416 | SI |
| 27 | LOTE MIL, MANAZANA CUARENTA Y OCHO, COMUNIDAD PUEBLO MODELO                         | ZACAPA | ZACAPA | 5742<br>5932 | 242<br>432 | 12E<br>72E | ZACAPA | CLAUDIA LUCÍA MONTENEGRO SOLARES | 24/10/2025 CS593417<br>AL CS593419 | SI |
| 28 | LOTE NOVENTA Y SIETE, MANAZANA CINCO, COMUNIDAD PUEBLO MODELO                       | ZACAPA | ZACAPA | 5742<br>5943 | 242<br>443 | 12E<br>72E | ZACAPA | CLAUDIA LUCÍA MONTENEGRO SOLARES | 24/10/2025 CS593420<br>AL CS593422 | SI |
| 29 | LOTE 1502, MANAZANA 60, COMUNIDAD PUEBLO MODELO                                     | ZACAPA | ZACAPA | 5742<br>5926 | 242<br>426 | 12E<br>72E | ZACAPA | CLAUDIA LUCÍA MONTENEGRO SOLARES | 24/10/2025 CS593763<br>AL CS593765 | SI |
| 30 | LOTE 62, MANAZANA 4, COMUNIDAD PUEBLO MODELO                                        | ZACAPA | ZACAPA | 5742<br>5931 | 242<br>431 | 12E<br>72E | ZACAPA | CLAUDIA LUCÍA MONTENEGRO SOLARES | 24/10/2025 CS593765<br>AL CS593768 | SI |
| 31 | LOTE CIENTO VEINTIUNO, MANAZANA CINCO, COMUNIDAD PUEBLO MODELO                      | ZACAPA | ZACAPA | 5742<br>5925 | 242<br>425 | 12E<br>72E | ZACAPA | CLAUDIA LUCÍA MONTENEGRO SOLARES | 24/10/2025 CS593429<br>AL CS593431 | SI |
| 32 | LOTE CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, MANAZANA DIEZ, COMUNIDAD PUEBLO MODELO          | ZACAPA | ZACAPA | 5742<br>5944 | 242<br>444 | 12E<br>72E | ZACAPA | CLAUDIA LUCÍA MONTENEGRO SOLARES | 24/10/2025 CS593432<br>AL CS593434 | SI |

47

Ingeniero  
ANTONIO STANIN PALENCIA DE LA ROCA  
Director Ejecutivo IV  
Unidad Pura el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-  
Presente

De manera aenta me permito trasladar informar 2 el cual corresponde a la prestación de Servicios Profesionales Naturales, según Acta Administrativa No. 16-2025-CG-USEP de fecha 09 de junio del 2025.

Cantidad de escrituras con sus respectivos testimonios autorizados 10 (diez)

A continuación se detallan los instrumentos públicos autorizados

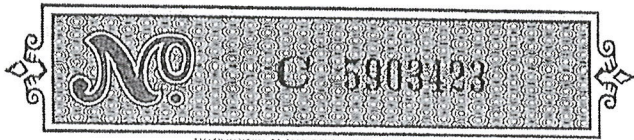
[illegible]

  
DIRECTOR  
Comisión para el Desarrollo de Vivienda Regular  
-CDEVIR-

*Lidia Claudio Lucía Montenegro Solares*  
ABOGADA Y NOTARIA







PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 033425

QUINQUENIO  
DE 2023 A 2027

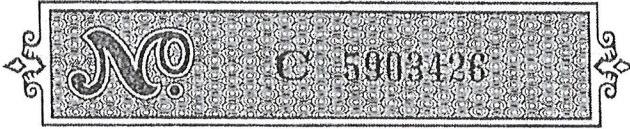


1 NUMERO: VEINTINUEVE (29). En el municipio de Guatemala, departamento de  
2 Guatemala, el veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco. Ante mí: Claudia Lucía  
3 Montenegro Solares, Notaria, comparece por una parte, el señor ANTONIO  
4 STANIN PALENCIA DE LA ROCA, de treinta y cuatro años de edad, casado,  
5 guatemalteco, Ingeniero Civil Administrativo, de este domicilio, quien se identifica  
6 con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de  
7 Identificación -CUI- dos mil trescientos cincuenta y tres espacio setenta y cinco mil  
8 cuatrocientos once espacio cero ciento uno (2353 75411 0101), extendido por el  
9 Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de la República de Guatemala, quien  
10 actúa en su calidad de MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN DEL  
11 ESTADO DE GUATEMALA, calidad que acredita con el testimonio de la escritura  
12 pública número treinta y cuatro (34) autorizada en la ciudad de Guatemala, el  
13 veintiuno de mayo del año dos mil veinticinco ante los oficios de la Escribano de  
14 Cámara y de Gobierno, la Notaria Mylenne Yasmin Monzón Letona, inscrito en el  
15 Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo  
16 Judicial, al número uno (1) del PODER ochocientos veintinueve mil novecientos  
17 setenta y cuatro guion E (829974-E) con fecha veintiséis de junio de dos mil  
18 veinticinco y con plazo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco,  
19 representación que es suficiente conforme a la ley y a mi juicio para el otorgamiento  
20 del presente instrumento público, a quien en adelante también se le denominará EL  
21 MANDATARIO; y por la otra parte MIRTALA DIAZ, de cuarenta (40) años, soltera,  
22 guatemalteca, comerciante, con domicilio en el departamento de Zacapa, quien se  
23 identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de  
24 Identificación -CUI- mil novecientos setenta y cuatro espacio cuarenta y cuatro mil  
25 quinientos cincuenta y cinco espacio dos mil cinco (1974 44555 2005), extendido por

*[Handwritten signature]*  
Claudia Lucía Montenegro Solares  
Notaria  
Municipio de Guatemala

*[Handwritten signature]*  
A





1/4 82

## PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 033428

QUINQUENIO  
DE 2023 A 2027

30



1 NUMERO: TREINTA (30). En el municipio de Guatemala, departamento de  
2 Guatemala, el veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco. Ante mí: Claudia  
3 Lucía Montenegro Solares, Notaria, comparece por una parte, el señor  
4 **ANTONIO STANIN PALENCIA DE LA ROCA**, de treinta y cuatro años de  
5 edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Civil Administrativo, de este domicilio,  
6 quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código  
7 Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos cincuenta y tres espacio setenta  
8 y cinco mil cuatrocientos once espacio cero ciento uno (2353 75411 0101),  
9 extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de la República de  
10 Guatemala, quien actúa en su calidad de **MANDATARIO ESPECIAL CON**  
11 **REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE GUATEMALA**, calidad que acredita  
12 con el testimonio de la escritura pública número treinta y cuatro (34) autorizada  
13 en la ciudad de Guatemala, el veintiuno de mayo del año dos mil veinticinco ante  
14 los oficios de la Escribano de Cámara y de Gobierno, la Notaria Mylenne Yasmin  
15 Monzón Letona, inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo  
16 General de Protocolos del Organismo Judicial, al número uno (1) del PODER  
17 ochocientos veintinueve mil novecientos setenta y cuatro guion E (829974-E) con  
18 fecha veintiséis de junio de dos mil veinticinco y con plazo hasta el treinta y uno  
19 de diciembre de dos mil veinticinco, representación que es suficiente conforme a  
20 la ley y a mi juicio para el otorgamiento del presente instrumento público, a quien  
21 en adelante también se le denominará **EL MANDATARIO**; y por la otra parte  
22 **MIGUEL ANGEL MORALES FRANCO**, de setenta y ocho (78) años, soltero,  
23 guatemalteco, comerciante, con domicilio en el departamento de Zacapa, quien  
24 se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único  
25 de Identificación -CUI- mil setecientos veinticinco espacio sesenta y un mil

*[Handwritten signature]*  
Claudia Lucía Montenegro Solares  
Notaria

*[Handwritten signature]*  
A

Guatemala 17 de Noviembre de 2025

INGENIERO  
ANTONIO STANIN PALENCIA DE LA ROCA  
DIRECTOR EJECUTIVO IV  
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-  
PRESENTE

Señor Director:

Hago entrega del informe y producto 2 que corresponde a la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES NOTARIALES** a favor del Estado de Guatemala en la Unidad Para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, unidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, lo anterior, es con fundamento en los términos de referencia y acta administrativa número **16-2025-CG-UDEVIPO** de fecha **08 de julio de 2025**.

Detalle de los instrumentos autorizados:

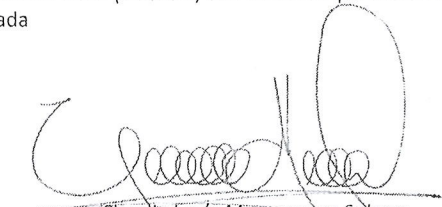
|    |                                    |                          |
|----|------------------------------------|--------------------------|
| 10 | Testimonios de Escrituras Públicas | Conforme Listado adjunto |
|----|------------------------------------|--------------------------|

Los testimonios detallados, se entregan en original y con su respectiva copia; los mismos están debidamente inscritos en el Registro General de la Propiedad con los avisos notariales entregados en la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles del Ministerio de Finanzas Públicas y Catastro Municipal respectivo.

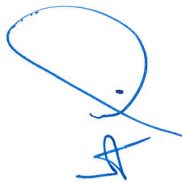
La información se entrega de manera documental y en un disco compacto (CD) que contiene:

1. **10** testimonios escaneados con sus respectivos avisos notariales completos;
2. Informe en formato Excel (editable) con los datos que fueron solicitados por cada escritura pública realizada

Atentamente,

  
Claudia-Lucía Montenegro Solares  
Colegiado activo 26760  
Licda. Claudia Lucía Montenegro Solares  
Abogada y Notaria

  
Ingeniero Antonio Stanin Palencia de la Roca  
DIRECTOR  
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular  
-UDEVIPO-





Factura Pequeño Contribuyente

CLAUDIA LUCÍA , MONTENEGRO SOLARES  
Nit Emisor: 65267168  
LICDA. CLAUDIA LUCIA MONTENEGRO SOLARES  
24 CALLE A 7-51 609 zona 2, GUATEMALA, GUATEMALA  
NIT Receptor: 35296844  
Nombre Receptor: UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR  
Direccion comprador: AVENIDA REFORMA 2-32 ZONA 9 ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
9785B040-83BB-4B3A-BFE8-211820900AFB  
Serie: 9785B040 Número de DTE: 2210089786  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 14-nov-2025 19:56:51  
Fecha y hora de certificación: 14-nov-2025 19:56:51  
Moneda: GTQ

| #No      | B/S      | Cantidad | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | P. Unitario con IVA (Q) | Descuentos (Q) | Otros Descuentos(Q) | Total (Q) | Impuestos |
|----------|----------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|---------------------|-----------|-----------|
| 1        | Servicio | 10       | Escrituras Públicas con sus respectivos testimonios inscritos en el Registro de la Propiedad respectivo, así como los avisos notariales de traspaso presentados en la municipalidad y DICABI, de acuerdo a lo establecido en acta administrativa 16-2025-CG-UDEVIPO de fecha 08 de julio de 2025, por medio del cual se prestan servicios profesionales notariales a la UDEVIPO por el periodo comprendido del 08 de julio 2025 al 15 de diciembre de 2025. Precio unitario Q. 1,400.00 | 1,400.00                | 0.00           | 0.00                | 14,000.00 |           |
| TOTALES: |          |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                         | 0.00           | 0.00                | 14,000.00 |           |

\* No genera derecho a crédito fiscal

|                                                             |
|-------------------------------------------------------------|
| Datos del certificador                                      |
| Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949 |

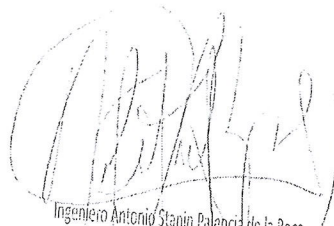


*[Handwritten signature]*

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

*[Handwritten signature]*

Pago a CLAUDIA LUCIA MONTENEGRO SOLARES por DIEZ (10) Escrituras Públicas con sus respectivos testimonios inscritos en el Registro de la Propiedad respectivo, así como los avisos notariales de traspaso presentados en la municipalidad y DICABI, de acuerdo a los establecido en Acta Administrativa 16-2025-CG-UDEVIPO de fecha 08 de julio de 2025, por medio del cual se prestan Servicios Profesionales Notariales a la UDEVIPO por periodo comprendido del 08 de julio al 15 de diciembre 2025, Precio unitario Q.1,400.00 correspondiente a producto 2

  
Ingeniero Antonio Stanini Palencia de la Roca  
DIRECTOR  
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular  
-UDEVIPO-



GUATECOMPRAS.gt

ANEXO 23 Ley de Contratación Administrativa de Bienes

Home

Menu

Publicación NPG

0 00 000 0000 0000 0000

NPG:

E565479423

Descripción:

POR SERVICIOS PROFESIONALES NOTARIALES SEGUN ACTA ADMINISTRATIVA 16-2025-CG-UDEVPO DE FECHA 02/01/2025

Modalidad de Compra:

Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)

Procedimientos regulados:

Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales Individuales (Art. 44 inciso v)

Normativa Aplicable:

Categoría:

Otros tipos de bienes o servicios

Tipo de Entidad:

Administración Central

Entidad Compradora:

13469110 - MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Unidad Compradora:

152766441 - UDEVPO

Entidad origen de los fondos:

11137013 - MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Fecha de Gestión de Compra:

06 junio 2025

Fecha de Publicación:

17 junio 2025 17:04:47 p.m.

Sistema Publicador:

Guatecompras

Estatus:

Publicado

Proceso de Adjudicación Productos Historial

Historial de Acciones

| No. | Acción                                        | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 46  | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <div>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565479423</div> <div>Con los siguientes cambios:</div> <div>Se agregaron los siguientes Documentos</div> <div>Comentario: ACTA ADMINISTRATIVA DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA 02-2026-CG-UDEVPO DE FECHA 02 DE ENERO DE 2026</div> <div>- E565479423@ACTA DE RECONOCIMIENTO DE DEUD.pdf</div> <div>Documentos de respaldo: E565479423@ACTA DE RECONOCIMIENTO DE DEUD.p.# (7511.3)</div> <div>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCYODETH. 19 feb. 2026 16:35:53</div> |
| 45  | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <div>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565479423</div> <div>Con los siguientes cambios:</div> <div>Se agregaron los siguientes Documentos</div> <div>Comentario: INFORME Y FACTURA CORRESPONDIENTE A PRODUCTO 6</div> <div>- E565479423@INFORME Y FACTURA PRD 6.pdf</div> <div>Documentos de respaldo: E565479423@INFORME Y FACTURA PRD 6.pdf (2619KB)</div> <div>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCYODETH. 17 dic. 2025 15:35:33</div>                                                              |
| 44  | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <div>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565479423</div> <div>Con los siguientes cambios:</div> <div>Se agregaron los siguientes Documentos</div> <div>Comentario: PRODUCTO 6: 1474 ANA SEBASTIAN ANTONIO</div> <div>- E565479423@1474 ANA SEBASTIAN ANTONIO_1.pdf</div> <div>Documentos de respaldo: E565479423@1474 ANA SEBASTIAN ANTONIO_1.pdf (3254KB)</div> <div>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCYODETH. 17 dic. 2025 15:34:58</div>                                                            |
| 43  | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <div>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565479423</div> <div>Con los siguientes cambios:</div> <div>Se agregaron los siguientes Documentos</div> <div>Comentario: PRODUCTO 6: 1471 BRENDA GRISELDA DE LEON LOPEZ</div> <div>- E565479423@1471 BRENDA GRISELDA DE LEON LOPEZ.pdf</div> <div>Documentos de respaldo: E565479423@1471 BRENDA GRISELDA DE LEON LOPEZ.pdf (3195KB)</div> <div>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCYODETH. 17 dic. 2025 15:34:10</div>                                        |
| 42  | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <div>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565479423</div> <div>Con los siguientes cambios:</div> <div>Se agregaron los siguientes Documentos</div> <div>Comentario: PRODUCTO 6: 1470 NOEMI RAMIREZ DE LEON DE ARRIAZA</div> <div>- E565479423@1470 NOEMI RAMIREZ DE LEON DE ARRIAZA_1.pdf</div> <div>Documentos de respaldo: E565479423@1470 NOEMI RAMIREZ DE LEON DE ARRIAZA_1.pdf (3465KB)</div> <div>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCYODETH. 17 dic. 2025 15:33:15</div>                           |
| 41  | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <div>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565479423</div> <div>Con los siguientes cambios:</div> <div>Se agregaron los siguientes Documentos</div> <div>Comentario: PRODUCTO 6: 1469 EDVIN HERIBERTO HERNANDEZ</div> <div>- E565479423@1469 EDVIN HERIBERTO HERNANDEZ_1.pdf</div> <div>Documentos de respaldo: E565479423@1469 EDVIN HERIBERTO HERNANDEZ_1.pdf (3135KB)</div> <div>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCYODETH. 17 dic. 2025 15:32:30</div>                                                |

304



|    |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 40 | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565479423</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 6: 1467 GLORIA LETICIA QUINO</p> <p>- E565479423@1467 GLORIA LETICIA QUINO_1.pdf</p> <p>Documentos de respaldo E565479423@1467 GLORIA LETICIA QUINO_1.pdf (313 KB)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH 17 dic. 2025 15:31:54</p>                                  |
| 39 | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565479423</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 6: 1463 ADAN CRISOSTOMO AMBR</p> <p>- E565479423@1463 ADAN CRISOSTOMO AMBR 1.pdf</p> <p>Documentos de respaldo E565479423@1463 ADAN CRISOSTOMO AMBR 1.pdf (313 KB)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH 17 dic. 2025 15:31:53</p>                                  |
| 38 | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565479423</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 6: 1441 ALBERTO GOMEZ HERNANDEZ</p> <p>- E565479423@1441 ALBERTO GOMEZ HERNANDEZ.pdf</p> <p>Documentos de respaldo E565479423@1441 ALBERTO GOMEZ HERNANDEZ.pdf (3772 KB)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH 17 dic. 2025 15:30:13</p>                            |
| 37 | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565479423</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: INFORME Y FACTURA CORRESPONDIENTE A PRODUCTO 3</p> <p>- E565479423@INFORME Y FACTURA PRD 3.pdf</p> <p>Documentos de respaldo E565479423@INFORME Y FACTURA PRD 3.pdf (61 KB)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH 17 dic. 2025 15:14:58</p>                                  |
| 36 | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565479423</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 3: 32. JOSE DE JESUS CALDERON GARCIA</p> <p>- E565479423@32. JOSE DE JESUS CALDERON GARCIA.pdf</p> <p>Documentos de respaldo E565479423@32. JOSE DE JESUS CALDERON GARCIA.pdf (3561 KB)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH 17 dic. 2025 15:14:16</p>             |
| 35 | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565479423</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 3: 31. TELMA ANGELINA SUCHITE ESQUIVEL</p> <p>- E565479423@31. TELMA ANGELINA SUCHITE ESQUIVEL.pdf</p> <p>Documentos de respaldo E565479423@31. TELMA ANGELINA SUCHITE ESQUIVEL.pdf (1490 KB)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH 17 dic. 2025 15:13:37</p>       |
| 34 | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565479423</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 3: 30. MIGUEL ANGEL MORALES FRANCO</p> <p>- E565479423@30. MIGUEL ANGEL MORALES FRANCO.pdf</p> <p>Documentos de respaldo E565479423@30. MIGUEL ANGEL MORALES FRANCO.pdf (127 KB)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH 17 dic. 2025 15:12:58</p>                    |
| 33 | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565479423</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 3: 29. MIRTALA DIAZ</p> <p>- E565479423@29. MIRTALA DIAZ.pdf</p> <p>Documentos de respaldo E565479423@29. MIRTALA DIAZ.pdf (127 KB)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH 17 dic. 2025 15:12:07</p>                                                                 |
| 32 | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565479423</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 3: 28. JOSEFINA MEJIA GOMEZ</p> <p>- E565479423@28. JOSEFINA MEJIA GOMEZ.pdf</p> <p>Documentos de respaldo E565479423@28. JOSEFINA MEJIA GOMEZ.pdf (1849 KB)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH 17 dic. 2025 15:11:29</p>                                        |
| 31 | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565479423</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 3: 27. TELMA PEREZ DE LOYO</p> <p>- E565479423@27. TELMA PEREZ DE LOYO.pdf</p> <p>Documentos de respaldo E565479423@27. TELMA PEREZ DE LOYO.pdf (3766 KB)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH 17 dic. 2025 15:10:51</p>                                           |
| 30 | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565479423</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 3: 26. EMERITA JOHANA MORALES Y MORALES</p> <p>- E565479423@26. EMERITA JOHANA MORALES Y MORALES.pdf</p> <p>Documentos de respaldo E565479423@26. EMERITA JOHANA MORALES Y MORALES.pdf (10267 KB)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH 17 dic. 2025 15:10:14</p>   |
| 29 | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | <p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565479423</p> <p>Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p>Comentario: PRODUCTO 3: 25. NOHELIA ARACELY LEONARDO CASASOLA</p> <p>- E565479423@25. NOHELIA ARACELY LEONARDO CASASOLA.pdf</p> <p>Documentos de respaldo E565479423@25. NOHELIA ARACELY LEONARDO CASASOLA.pdf (3852 KB)</p> <p>Por: PAZ.ALEGRIA,NANCY.ODETH 17 dic. 2025 15:08:47</p> |



2d

|    |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 26 | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565479423<br>Con los siguientes cambios:<br><br>Se agregaron los siguientes Documentos<br><br>Comentario: PRODUCTO 3: 24. NUVIA HAYDEE LEONARDO CASASOLA<br>- E565479423@24. NUVIA HAYDEE LEONARDO CASASOLA.pdf<br><br>Documentos que respalda E565479423@24. NUVIA HAYDEE LEONARDO CASASOLA.pdf (E565479423)<br>Por: PAZ,ALEGRIA,NANCYODETH 17 dic. 2025 15:08:02    |
| 27 | MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG | Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E565479423<br>Con los siguientes cambios:<br><br>Se agregaron los siguientes Documentos<br><br>Comentario: PRODUCTO 3: 23. ERICKA LORENA LEONARDO CASASOLA<br>- E565479423@23. ERICKA LORENA LEONARDO CASASOLA.pdf<br><br>Documentos que respalda E565479423@23. ERICKA LORENA LEONARDO CASASOLA.pdf (E565479423)<br>Por: PAZ,ALEGRIA,NANCYODETH 17 dic. 2025 15:07:23 |

Ir a la página: 1 2 3 4

Español >

Volver

Terminos y Referencias

Links para Webmasters

Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección General de Adquisiciones del Estado  
8 Av. 20-59 Zona 1, Ciudad de Guatemala  
PBX (502) 2374-2872, (502) 2374-3000 ext. 10953  
administradorg@minfin.gob.gt

REDES SOCIALES



[www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) pertenece al Estado de la República de Guatemala

Handwritten signature in blue ink.